SEGUNDA CONVOCATORIA DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 12-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

AREA USUARIA: AREA DE RELACIONES PUBLICOS DRE – HUANUCO

PERFIL DEL LOCADOR: SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL **ANEXO N° 4** FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS) PARA LA: "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL E IMÁGENES EN EL AREA DE RELACIONES PUBLICOS DRE – HUANUCO"

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: S/5,000.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 soles)

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Sesenta (60) DIAS CALENDARIOS

ENTREGABLES: Dos (02) entregables

PRINCIPALES CONSIDERACIONESA CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Curriculum Documentado y Foliado
- ✓ Adjunta Anexo N° 09 Formato de cotización de Servicios
- ✓ Adjunta Anexo N° 10 Formato de Autorización de CCI
- ✓ Fedatado por parte de la entidad o en su defecto con la Legalización por parte de un Notario Público Colegiado.
- ✓ Tener en cuenta el monto ofertado por el participante, ya que se otorgará mayor puntaje a la oferta más baja; siempre y cuando cumpla con los requisitos antes mencionados.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi =Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP =Puntaje máximo del precio
[100] puntos

Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor (ANEXO N° 09) Formato de cotización de Servicios

Se les agradece su participación de antemano

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Dr. Jim Claver Atencia Arbi
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
Lic. Liz Cynthia Vera Tolentino
Especialista Administrativa en Redacción

Escaneado con CamScanner

CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

" CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL E IMÁGENES EN EL AREA DE RELACIONES PUBLICOS DRE – HUANUCO "

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	**Aprobación de la convocatoria**	26/02/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios
2	**Publicación en la Página Web – DREHCO (Convocatorias)**	06/03/2025 al 07/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
3	**Presentación del Currículo Vitae:** En formato físico por mesa de partes de la DRE HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso Nº 462 – Huánuco ***Nota: Cumplir con los Requisitos y Perfil Profesional mínimos (Obligatorio)*** *Establecidos en el Literal* ***9.1, 9.2, 9.3 y 9.4*** *del Numeral* ***8.*** *Del* ***TDR***	10/03/2025 ***Desde las 09:00 am Hasta las 05:00 pm***	Comité de Contratación por Locación de Servicios
4	**Evaluación del Currículum Vitae del Formato PDF**	11/03/2025	
5	**Publicación del Resultado Final:** En la Página Web Institucional	11/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
6	**Suscripción del contrato y/o orden de servicio:**	12/03/2025	Área de Abastecimiento DRE HCO.
7	**Recojo y firma de la orden de servicio**	12/03/2025	Área de Abastecimiento DRE HCO.

****Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité de Contratación por Locación de Servicios de la DRE HUÁNUCO.***

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Jim Claver Atencia Arbi
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Lia Cinthia Vera Tolentino
Especialista Administrativa en Redacción

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 4

FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**		"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E IMÁGENES"
2	**ÁREA USUARIA**		RELACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.
3	**FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**		Contratar un profesional con conocimientos en producción Audiovisual, quien asumirá la responsabilidad de optimizar el funcionamiento y producción audiovisual de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
4	**OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)**		Prestar los servicios profesionales de grabación de video, animación de imágenes, edición y realización audiovisual de la estrategia de comunicación de la Dre Huánuco.
5	**ACTIVIDAD POI (Obligatorio)**		AOI00080800121 Gestión de la Comunicación interna y externa
6	**ALCANCES Y DECRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**		1.1 Servicio de Producción Adiovisual e Imágenes de la Dre Huánuco y otras asignadas por el área de Relaciones Públicas. 1.2 Grabar y editar los spots de promoción e intriga de las principales actividades (eventos pedagógicos, Buen Inicio del año escolar) y otras del canal digital "Dre TV", 1.3 Grabar y editar las plantillas audiovisuales de las secuencias o bloques del canal digital "Dre TV", informes, notas informativas, reportajes, resúmenes de la semana. 1.4 Coordinar y gestionar la participación de los titulares de los programas presupuestales e invitados en las secuencias que amerite su participación.
7	**Valor Estimado**		s/.5,000.00
7.1	**SEGUROS (De corresponder)**		Ninguno
8	**REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)**		
	8.1.	**Requisitos:**	✓ Persona natural o Jurídica con RUC activo relacionado a la actividad económica ✓ Estar inscrito al RNP >= 1 UIT ✓ Adjuntar ANEXO N° 9: Formato de cotización de servicios ✓ ANEXO N° 10: Formato de carta de autorización de CCI ✓ (otros que considere necesario para asegurar la contratación)
	8.2.	**Formación Académica**	- Bachiller o titulado de la carrera de Ciencias de la Comunicación
		Acreditación de la Formación Académica	- Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.
	8.3.	**Experiencia**	General. - Mínima Dos (2) años en el sector privado público. Especifica - Mínima un (1) año en el área de Relaciones Públicas, Imagen Institucional o Comunicaciones en el sector Público.
		Acreditación de la Experiencia:	Copia Fedatada y/o Legalizada de - Constancias, Certificados de trabajo o diploma
	8.4.	**Capacitación:**	- Capacitaciones, curso o diplomas en producción audiovisual y/ manejo de otros programas de edición y diseño 120 horas. - Capacitaciones o curso en comunicación corporativa 120 horas. - Capacitación en Ofimática 120 horas. - Y otras que tenga relación con las actividades u obligaciones a realizar. El tiempo mínimo de capacitación es de 120 horas.
		Acreditación de la capacitación:	Copia Fedatada y/o Legalizada de -Certificados - Constancias - Especializaciones o cursos
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)		

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
PRENSA
RELACIONES PÚBLICAS

9	9.1.	**Lugar:**	Dirección Regional de Educación Huánuco en el área de Relaciones Públicas, Jr. Progreso nº 462 distrito, provincia y departamento Huánuco.	
	9.2.	**Plazo:**	Dos meses renovables	
			ENTREGABLE N°	**PLAZO**
			1	A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
			2	A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato

10 ENTREGABLES (Obligatorio)

Forma de pago.

El pago se realizará en moneda nacional mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) en 02 depósitos, al finalizar la prestación de cada entregable cada 30 días, una vez recibido la conformidad del servicio del área usuaria, emitido el informe del responsable del área de Relaciones Públicas de la DRE Huánuco adjuntado conformidad del SIGA y comprobante de pago que corresponda.

ENTREGABLES N°	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
1	**ENTREGABLE DEL MES DE MARZO** - Edición y producción de spots (Buen inicio del Año Escolar – BIAE 2025) - Edición y producción del bloque Enfoque Educativo - Edición y producción de notas informativas - Edición y producción audiovisual del resumen de la semana en función de las actividades de la Dre Huánuco) - Edición y producción de plantillas para secuencias, bloques y transmisiones - Edición y producción de Lower Thirds
2	**ENTREGABLE DEL MES DE ABRIL** 1. Edición y producción de spots (eventos pedagógicos y/o actividades institucionales) 2. Edición y producción del bloque Enfoque Educativo 3. Edición y producción de notas informativas 4. Edición y producción audiovisual del resumen de la semana en función de las actividades de la Dre Huánuco) 5. Edición y producción de plantillas para secuencias, bloques y transmisiones 6. Edición y producción de Lower Thirds

11 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)

Mesa de Partes de la Dre Huánuco

12 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)

- Meta 13
- Especifica de Gasto: 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios
- Fuente de Financiamiento RO
- Dispositivo Legal:
- Tipo de Recurso: "No corresponde"

13 PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)

Los pagos se realizarán conforme a los entregables, según los porcentajes del siguiente cuadro:

ENTREGABLE N°	% DE PAGO Y CONFORMIDAD
1	**50.00%** de monto vigente del contrato, previa conformidad del Responsable de Relaciones Públicas de la Dre Huánuco.
2	**50.00%** de monto vigente del contrato, previa conformidad del Responsable de Relaciones Públicas de la Dre Huánuco.

14 PENALIDADES

14.1. Penalidad por mora (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO - PRENSA RELACIONES PÚBLICAS

Donde F tiene los siguientes valores:

1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general.
2) F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.
   - Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
   - Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades (De corresponder)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

15 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17 RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)

La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

A	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
B	Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
C	Por caso fortuitito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.

18 SANCIONES (Obligatorio)

El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

19 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)

A	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
B	Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.
C	Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presenta contratación, son resueltos mediante trato directo.

21

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Liz Cinthia Vera Tolentino
Especialista Administrativo en Redacción

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA